



Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, - 2 NOV 2011

VISTO el expediente N° 46.785/2011 del registro de esa Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Asuntos Académicos solicita la contratación transitoria de la Bioquímica Cintia JOSEFKOWICZ a partir del 5° de octubre del año en curso, para cumplir funciones como Tutora de Química para el área Científica, en el Programa de Educación Secundaria a distancia para el personal no docente de la Universidad de Buenos Aires, con una retribución mensual equivalente a la de DIEZ (10) horas Cátedra Nivel Medio.

Que el Departamento de Administración de Gastos en Personal informa que la contratación solicitada se encuentra contemplada en el presupuesto asignado y que la nombrada no posee en la actualidad cargos rentados en el ámbito de esta Universidad.

Que en fojas 11 obra el informe de situación de revista N° 875/11 emitido por el Departamento de Legajos de la Dirección General de Recursos Humanos del cual se desprende que la Bioquímica JOSEFKOWICZ posee el apto médico pre-ocupacional por registrar antecedentes en la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sin embargo, teniendo en cuenta la fecha en que dejó de prestar servicios y conforme lo reglamentado por Resolución (R) N° 741/09, ratificada por Resolución (CS) N° 6412/09 deberá obtener uno actualizado.

Que no fue posible realizar el acto administrativo para contratar a la nombrada desde el momento en que comenzó a desempeñar funciones, no obstante ello y considerando que las mismas fueron cumplidas efectivamente, no reconocerlas sería enriquecimiento sin causa por parte de esta Universidad.

Que atento lo expuesto corresponde, por única vez y como caso excepcional sin generar precedentes, exceptuar a la mencionada profesora, de los alcances de la Resolución (CS) N° 1533/94.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 - inciso f) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
"Ad-Referéndum del Consejo Superior"

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Contratar en forma transitoria, a la Bioquímica Cintia JOSEFKOWICZ (DNI. N°



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 46.785/2011

-2-

1.

31.987.630 – Legajo N° 158.964) para cumplir funciones como Tutora de Química para el área Científica, en el Programa de Educación Secundaria a distancia para el personal no docente de la Universidad de Buenos Aires, con una retribución mensual equivalente a la de DIEZ (10) horas Cátedra Nivel Medio, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Determinar que con carácter de excepción y por las razones expuestas en los considerandos de la presente, la contratación transitoria de la Bioquímica JOSEFKOWICZ deberá ser considerada a partir del 5 de octubre de 2011.

ARTICULO 3°.- Dejar expresamente establecido que la Bioquímica JOSEFKOWICZ debe realizar el examen médico pre-ocupacional en un plazo no mayor a SESENTA (60) días. Superado dicho plazo y de no contar con el apto correspondiente, de pleno derecho, se procederá a dar la baja del docente en el referido cargo.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo al EJERCICIO 2011-FINANCIAMIENTO 11-TESORO NACIONAL-ADMINISTRACION CENTRAL-GESTION ACADEMICA CENTRALIZADA-FINALIDAD 3-FUNCION 4-INCISO 1-PARTIDA PRINCIPAL 2.

ARTICULO 5°.- Regístrese, notifíquese a la interesada, comuníquese a la Auditoría General de la Universidad, a las Secretarías de Hacienda y Administración y de Asuntos Académicos, a las Direcciones Generales de Obra Social, de Recursos Humanos y de Presupuesto y Finanzas y al Departamento de Administración de Gastos en Personal; cumplido, pase a la Dirección General de Recursos Humanos a los efectos de su competencia. Dése cuenta al Consejo Superior.

RESOLUCIÓN N° **2587**



RUBEN E. HALLU
Rector

José Luis Cúrsi
Secretario de Hacienda y Administración